

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 26 de septiembre de 2023

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por LUZ MILA GIRALDO FLOREZ contra MARIA DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ E INDETERMINADOS, doy cuenta al señor Juez. Informo que se subió al Registro Nacional de Emplazados el edicto emplazatorio mediante el cual se cita y emplaza a personas indeterminadas que consideren tener algún derecho real sobre el predio materia del proceso, sin que se haya presentado persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda. Provea.


 DARWIN LEOBAL RIVAS
 Secretario

Proceso:	Titulación de la propiedad No. 2021-00117-00
Demandante:	Luz Mila Giraldo Flórez
Demandado:	María de Jesús Buitrago González y otros
Decisión:	nombra curador
Auto:	interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados a fin de lograr la comparecencia de la persona demandada y las personas indeterminadas que consideren tener algún derecho real sobre el predio materia del proceso, sin que se haya presentado persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda, de fecha 26 de enero del presente año, es pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, modificado o reemplazado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, proceder a nombrar CURADOR, para que represente a dichas personas y de esta manera se les garantice su derecho de defensa y el debido proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso declarativo VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA PROPIEDAD promovido por LUZ MILA GIRALDO FLOREZ contra MARIA DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ E INDETERMINADOS, se nombra como curador de la parte demandada MARIA DE JESUS BUITRAGO GONZALEZ Y/o MARIA JESUS BUITRAGO DE ARBOLEDA, GILDARDO TABARES Y OVIDIO LONDOÑO MUÑOZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS al doctor JOSE NORVEY OCAMPO MESA, identificado con la C.C. No. 7.551.811, provisto de la T.P. de abogado No. 77.012 expedida por el C. S. de la J., puede ser contactado al correo josenorveyocampomesa@gmail.com

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos que allí obran y en especial el admisorio de la demanda.

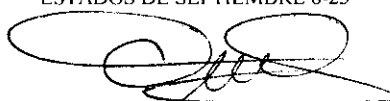
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE SEPTIEMBRE 8-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario